



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2014

"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA LAS PRACTICAS ACADEMICAS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES".

EVALUACION FINAL

ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION/CALIFICACION	U.T. 2014-UDISTRITAL (Compuesta por las empresas: CARS TURISMO LTDA con NIT: 830 092 628-1 y RENETUR S.A. con NIT 800 167 733-1)			
		EVALUACION /CALIFICACION	CALIFICACION OFERTA ECONOMICA		
EVALUACION JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	FACTOR A CALIFICAR	CONCEPTO	PUNTAJE
EVALUACION FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	CALIFICACIÓN TÉCNICA (Requerimientos Técnicos Mínimos)	CUMPLE OFERTA TODOS LOS REQUEIRMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS	250
EVALUACION TECNICA (REQUISITOS MINIMOS)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	NO REGISTRA MULTA Y/O SANCIÓN	250
			PRECIO	ITEM 87 NO COTIZA EL DESTINO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 4 (Costa Atl. (Cigena, Sta. Marta, Cerrejon) ITEM 241 NO COTIZA EL NUMERO DE DIAS SOLICITADO. SE PIDE EN EL ANEXO No. 4 PARA 9 DIAS Y OFERTA PARA 5 DIAS ITEM 295 NO COTIZA EL DESTINO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 4 (San José Del Guaviare Villavicencio- Granada- San Martín- San Juan De Arama- Sierra De La Macarena- Serrania De La Lindosa- Estación El Trueno- Laguna San Vicente- Puerto Rico)	
EVALUACION FINAL		NO ADMISIBLE	VALORACION OFERTA	LA OFERTA ECONOMICA ES NO ADMISIBLE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO 3 DEL CAPITULO 5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE DICE: <u>"En el ANEXO No. 4 la Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos PLIEGOS DE CONDICIONES. Para efectos de calificación de la oferta económica se tendrá en cuenta el valor colizado para bus de 40 pasajeros; por lo anterior para que la oferta económica presentada por un oferente sea válida obligatoriamente debe incluir: cotización para todos los destinos incluidos en el citado anexo No. 4; en caso que el oferente no cotice la totalidad de los destinos será causal de rechazo.</u>	

El Comité de Evaluación en sesión del 11 agosto de 2014 (Acta 39), una vez analizados los subsanes presentados por la empresa U.T. 2014-UDISTRITAL (Compuesta por las empresas: CARS TURISMO LTDA con NIT: 830 092 628-1 y RENETUR S.A. con NIT 800 167 733-1); así como la Evaluación Económica; recomienda declarar **DESIERTO** el proceso de la Convocatoria 006 de 2014. Lo anterior teniendo en cuenta que la U.T. U.T. 2014-UDISTRITAL en la OFERTA ECONOMICA resulta **NO ADMISIBLE** de acuerdo a lo estipulado en el parrafo 3 del capítulo 5 del pliego de condiciones.

WILLIAM CARDENAS OVALLE

Vicerrector Administrativo y Financiero

JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

JOSE MIGUEL OROZCO MUÑOZ

Decano Facultad del medio Ambiente y Recursos Naturales

ROBERTO VERGARA PORTELA

Rector (E)

RAFAEL ARANZALEZ GARCIA

Jefe División de Recursos Financieros